



Bucaramanga,

11 SEP 2019

**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)

**DELFA RAMIREZ BARBOSA**

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8812.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega  
Abogada- Contratista.

472

**Remitente**  
Kenny Fúon Sachi  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16  
Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código postal: Envío YG29864881CO

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: DELFA RAMIREZ BARBOSA  
Dirección: ALLE 18 N° 25 - 65, Barrio San Francisco  
Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código postal: Envío YG29864881CO  
Fecha admisión: 03/09/2019 18:08:22

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-8812  
Fecha: 02/sep./2019 02:55 PM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Polícivos y de Tránsito  
Serie: 41 - VEEDURÍAS  
Anexos:  
No. Folios: 1

Bucaramanga,  
Señora:  
**ELFA RAMIREZ BARBOSA**  
alle 18 N° 25 – 65, Barrio San Francisco.  
Ciudad

**SUNTO:** Información de Archivo de la veeduría bajo radicado interno N° 4284 - 019.

Cordial saludo.

De la manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 28 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 463 - 2018, asignado a la Inspección de Policía Urbana (Dra. Karen Raquel Serrano) de Bucaramanga. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

El día 5 de Julio de 2019 la Dra. Leidy Paola Lizcano actuando como apoderada de los señores Delfa Ramírez Barbosa y Guillermo Andrés Gómez, promovió trámite de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

El día 11 de Julio del mismo año con presencia de Guadalupe Hernández Arguello en calidad de conciliadora adscrita al Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación con código N° 32860011 se realiza audiencia de conciliación donde acudieron la parte convocada Emilio Arguello Hernández en compañía de su apoderado Jether Omar Fuentes y por otro lado la parte convocante en su totalidad, de esta diligencia se logra un acuerdo conciliatorio el cual hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo el cual es presentado ante la Inspección.

Como consecuencia de lo anterior la Inspección de Policía Urbana procede a decretar auto de archivo del proceso el día 24 de Julio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto y no siendo otro el motivo de la misma, esta Delegada Segunda para asuntos Penales, Civiles, Polícivos y de Tránsito procede a archivar su solicitud de veeduría ya que se cumplió con el objetivo principal de la petición de acompañamiento durante el trámite que se adelantaba ante esa inspección.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Polícivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co



Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
C.C.		C.C.	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Fecha:		Fecha:	
Dirección Errada		Dirección Errada	
Cerrado		Cerrado	
Rehusado		Rehusado	
Desconocido		Desconocido	
Aparato Clausurado		Aparato Clausurado	
No Contactado		No Contactado	
No Reclamado		No Reclamado	
No Existe Número		No Existe Número	

FIRMA REVISOR  
 09 SEP 2019  
 PERSONERÍA DE BUCARAMANGA  


**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **DELFA RAMIREZ BARBOSA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B. Vega  
 Abogada- Contratista.